

ye el repundo en el Rabal de Roque por el pre-
cio de los quantillos que esta Ciudad. fuere en libranza
interior de la Ciudad. y en la que se concede con tal de
que cada quantillo se dha bebida confor-
me de la cuenta y no de miel la que no an de poder
tener en su casa ni en su casa ni en su casa
que de un dia no se avenga en el dho. la vendan
por el precio de seis quantos obligando a ser
Escrit. dello y a la paga de las multas en q.
fuere penados por los Cavalleros fieles exe-
cutores a quienes se encausan los dhas. le-
condene en las denunciaciones q. por alguna
falta de la Exprobrado les hizieren.

El Sr. D. Agustin Rosendo dixo q. concurre con
el dho. de esta Ciudad. con tal de que sea el precio de
dha. bebida a cinco quantos el quantillo.

El Sr. D. Antonio Rato Madona dixo que en
quanto a la Licencia q. se da para poner
Botilleria en la Calle del Angel se repara
del dho. de esta Ciudad. en atenta. dho. que en el Ba-
nio de S. Diego y inmediato tiene dada
Licencia p. otra donde se hazen las vendras
con toda perfeccion.

El Sr. D. Pedro Garcia Garza dixo q. en atenta
ser uno de los Comisarios para dar cuenta
en el proximo mes de Mayo la Executoria
de Perquera de cuando q. en el por inoan lo
prebenido en la Concordia con el tribunal
de Inquisicion en quanto a la p. de de
do en que dia de Calizade y que se debe en
la dha. de dho. tribunal p. de a esta Ciudad.

